

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

BZ CONSULTING LIMITADA

ubicado en Av. España N° 337, Talcahuano

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

**Organismo de Inspección
Tipo A
según NCh-ISO 17020:2012**

en el área Determinación de cantidad a granel, con el alcance
indicado en anexo.

Vigencia de la Acreditación Desde : 29 de enero de 2021
Hasta : 29 de enero de 2026

Santiago de Chile, 6 de enero de 2025

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 297



**ALCANCE DE LA ACREDITACION DE LA ACREDITACION DE BZ CONSULTING LTDA.,
TALCAHUANO, COMO ORGANISMO DE INSPECCION, TIPO A**

AREA : DETERMINACION DE CANTIDAD A GRANEL
**SUBAREA : GRANELES LIQUIDOS EN ESTANQUES, AMPARADOS EN EL DOCUMENTO DE
DESTINACION ADUANERA, SEGUN CONVENIO INN-ADUANAS**

Producto	Norma/Especificación	Método de inspección
Alcohol, solventes, químicos líquidos corrosivos.	BZ-PO-07, Rev. 00 Basado en: API MPMS, Cap 17.12 ASTM D4057 ASTM E300 ASTMD1555 API MPMS, Cap 8.1 API MPMS, Cap.3.1A API MPMS, Cap7. 1 API MPMS, Cap7. 2 API MPMS, Cap12.1.1 Anexo 4, Apéndice XV, Cap. 3, Compendio de Normas Aduaneras Decreto Hacienda N°32/18.01.2018, de Ministerio de Hacienda.	Inspección de carga/descarga Medición inicial y final de: nivel de líquido, nivel de agua libre y temperatura. Muestreo inicial y final para determinación de densidad y análisis químico. Determinación de cantidad inicial y final en estanques. Determinación de cantidad transferida.
Petróleo crudo y productos derivados del petróleo	BZ-PO-02, Rev. 03 Basado en: API MPMS Cap.1 API MPMS Cap.3.1 A API MPMS Cap. 7.1 API MPMS Cap. 8.1 API MPMS Cap. 9.1 API MPMS Cap. 10 API MPMS Cap. 11.1 API MPMS Cap. 12.1 API MPMS Cap. 17 Anexo 3, Apéndice XV, Cap. 3, Compendio de Normas Aduaneras. Decreto Hacienda N°32/18.01.2018, de Ministerio de Hacienda.	Medición inicial de: nivel de líquido, nivel de agua y temperatura. Muestreo inicial para determinación de densidad y análisis químico. Determinación de cantidad inicial Medición final de: nivel de líquido, nivel de agua y temperatura. Muestreo final para determinación de densidad y análisis químico Determinación de cantidad final.